**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UNAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las demás organizaciones más representativas, todas ellas potencialmente afectadas por la futura norma, sobre:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta previa a la elaboración de unas BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

**a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

El Fondo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid es una herramienta para impulsar la cooperación universitaria al desarrollo que la Universidad de Valladolid aprobó en el año 2009. Este instrumento ha sido objeto de diversas evaluaciones de impacto, que han permitido desarrollar procedimientos para una gestión cada vez más transparente y eficaz. Desde el año 2014, anualmente la Universidad de Valladolid abre una convocatoria pública de ayudas para ONGD, en el marco del Fondo de Cooperación, para colaborar en la financiación de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo. Dados los últimos cambios normativos, se hace necesaria la elaboración, y aprobación, de unas Bases Reguladoras para esta convocatoria.

**b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

La convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo se realiza anualmente desde 2014, y ha sido objeto ya de una evaluación de impacto de la misma. Dada la obligatoriedad y necesidad de elaborar y aprobar unas bases reguladoras específicas que amparen dicha convocatoria, y aprovechando el aprendizaje previo, y las evaluaciones compartidas que cada año se han hecho con las ONGD beneficiarias, se propone la elaboración de unas bases que recojan las principales conclusiones de estas evaluaciones.

**c) Los objetivos de la norma.**

De forma sintética, el objetivo que se persigue con la elaboración de estas bases reguladoras es dar un marco jurídico adecuado a la convocatoria de ayudas a ONGD para la realización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

La finalidad de estas ayudas ha de ser la de apoyar, facilitar y fomentar el desarrollo de iniciativas de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, Educación para la Ciudadanía Global, mediante la financiación de proyectos y acciones destinadas a miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y al entorno cercano a la misma. Las acciones se desarrollarán en los diferentes campus de la UVa y su entorno.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.**

La normativa actualmente en vigor exige la aprobación de bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones públicas.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 17 de mayo de 2019, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

a) Formulario de sugerencias de la Sede electrónica de la UVa.

b) Dirección de correo electrónico: [buzon.rector@uva.es](mailto:buzon.rector@uva.es) / [oficina.cooperacion@uva.es](mailto:oficina.cooperacion@uva.es)

Muchas gracias por su colaboración. Valladolid, a 2 de mayo de 2019